

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Resuelve:

Expresar su profunda preocupación por el deterioro en las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en la Argentina, señalado por la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA y distintas organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a la protección de estos derechos y libertades.

Repudiar la escalada de ataques contra periodistas, medios de comunicación y voces críticas, que incluyen discursos estigmatizantes, agresiones y judicialización indebida, promovidos desde el Gobierno Nacional y por el Presidente de la Nación, a través de declaraciones públicas y/o la difusión de contenidos en sus cuentas oficiales en redes sociales, en particular contra: Hugo Alconada Mon, Alejandro Alfie, Gonzalo Aziz, Florencia Barragán, Paula Bernini, Ismael Bermúdez, Marcelo Bonelli, Alejandro Borensztein, Jésica Bossi, Martín Caparrós, María Cafferata, Viviana Canosa, Delfina Celchini, Deborah de Urieta, Pablo de León, Florencia Donovan, María Duffard, Sofía Diamante, Jorge Fernández Díaz, Jorge Fontevecchia, Luciana Geuna, Ignacio Girón, Mónica Gutiérrez, Mariano Gorodisch, Ramón Indart, Diego Iglesias, Andy Kusnetzoff, Jorge Lanata, Alfredo Leuco, Diego Leuco, Ari Lijalad, Marcelo Longobardi, Mario Massaccesi, Romina Manguel, Matías Martín, Jorge Martínez, Sofía Martínez, Silvia Mercado, Víctor Hugo Morales, Paula Moreno, Joaquín Morales Solá, Natasha Niebieskikwiat, Luis Novaresio, María O'Donnell, Ignacio Ortelli, Carlos Pagni, Ceferino Reato, Jorge Rial, Paulino Rodríguez, Martín Rodríguez Yebra, María Laura Santillán, Diego Sehinkman, Laura Serra, Ernesto Tenembaum, Juana Viale, Fabián Waldman,

Instar al Presidente de la Nación, al Vocero Presidencial, Manuel Adorni, y a todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, a cesar de inmediato con las descalificaciones y ataques públicos que afectan la labor periodística y vulneran derechos constitucionales.

Reafirmar el compromiso de esta Honorable Cámara con la libertad de expresión, el derecho a la información y la protección del periodismo como pilares fundamentales de la democracia.

MAXIMILIANO FERRARO MÓNICA FRADE MARCELA CAMPAGNOLI JUAN MANUEL LOPEZ



## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente,

El presente proyecto de resolución tiene por objeto expresar la preocupación de esta Honorable Cámara ante el progresivo deterioro de las condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión y de prensa en nuestro país.

Recientemente, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA/CIDH publicó su informe anual 2024 en el que registró "un deterioro acelerado del ambiente para el ejercicio de la libertad de expresión en Argentina, caracterizado por la baja tolerancia del Poder Ejecutivo hacia las críticas y los procesos deliberativos".

Así mismo, señaló que "en un contexto de iniciativas de cambios drásticos al funcionamiento del Estado, se reportaron con alta frecuencia discursos estigmatizantes principalmente desde altas autoridades del Estado contra periodistas y medios de comunicación, y particularmente contra mujeres."

Por otro lado, "en el marco del ejercicio del derecho a la protesta social por parte de sectores políticos y sociales opositores al gobierno, y de la ciudadanía en general, la Relatoría observó declaraciones oficiales que buscaban desincentivar la libertad de expresión y exaltar la represión policial. En buena parte de las movilizaciones se registraron agresiones contra trabajadores de la prensa, originadas tanto en el accionar de agentes de seguridad como de particulares.

Además la Relatoría registró cambios significativos en el marco institucional relacionado con el acceso a la información, los medios públicos y la publicidad oficial, restrictivos del derecho a la protesta social y modificaciones regresivas y carentes de deliberación amplia en relación con la Ley de Acceso a la Información Pública.

En línea con el informe de la RELE¹, el último informe del Monitor de Libertad de Expresión del Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) señaló que durante 2024 se registraron 179 agresiones a periodistas, lo que representa un aumento del 53 % respecto al año anterior. El 80 % de estos ataques tuvo origen estatal o paraestatal. En más de la mitad de los casos estuvo involucrado directamente el Presidente de la Nación. Esta tendencia se ha profundizado durante los primeros meses de 2025: hasta mayo ya se han contabilizado 119 casos, 70 de ellos con participación directa o indirecta del presidente Javier Milei.

Si bien muchas de las agresiones son de carácter verbal o simbólico, también se han registrado hechos de mayor gravedad, como la violencia ejercida por fuerzas de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2024%20RELE\_ES.pdf



seguridad contra trabajadores de prensa —tal el caso del fotorreportero Pablo Grillo—, así como denuncias de espionaje e intimidación.

En este contexto, la reciente revelación del periodista Hugo Alconada Mon sobre la existencia de un presunto Plan de Inteligencia Nacional orientado a monitorear la "manipulación de la opinión pública" a través de medios legales, encendió nuevas alarmas. Especial preocupación generan los ataques e intentos de hackeo que el periodista sufrió en sus cuentas personales de mensajería digital y redes sociales, posteriormente a la publicación de dicha nota.

Todo esto ocurre en un clima impulsado activamente desde los niveles más altos del poder estatal. El vocero presidencial, Manuel Adorni, ha reiterado públicamente mensajes descalificatorios hacia periodistas y medios de comunicación, naturalizando la estigmatización como herramienta de gestión y respuesta política.

En las últimas semanas se han sucedido hechos particularmente preocupantes que constituyen posibles vulneraciones a la libertad de expresión, al derecho a la información y a las garantías propias de un sistema republicano y democrático respecto del ejercicio del periodismo.

Entre ellos, se destaca que el Presidente de la Nación, Javier Milei, ha promovido querellas por calumnias e injurias contra reconocidos periodistas —entre ellos Carlos Pagni (La Nación), Viviana Canosa (Canal 13) y Ari Lijalad (El Destape)— ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto configura un intento de disciplinamiento y censura indirecta, dado que el Presidente, como el más alto funcionario público, debe tolerar un mayor umbral de crítica.

En el mismo sentido, merece especial preocupación la denuncia penal presentada en 2024 por el Ministro de Justicia de la Nación contra los periodistas Sergio Villarruel y Nancy Pazos.

Por otro lado, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto 780/2024, modificó la reglamentación de la Ley Nº 27.275 de Acceso a la Información Pública, introduciendo restricciones que afectan aspectos esenciales del derecho consagrado por dicha norma, especialmente en lo relativo a plazos, clasificación de la información y procedimientos para su requerimiento. Estas modificaciones limitan de hecho el acceso a la información por parte de periodistas y ciudadanos.

Asimismo, se han implementado nuevos criterios restrictivos para el ingreso de periodistas acreditados a la Casa Rosada, basados en la evaluación de su trayectoria, el alcance de sus medios, e incluso en pautas sobre vestimenta y desplazamiento dentro del edificio. Estas medidas, que contemplan un sistema de sanciones, son arbitrarias, discriminatorias y atentan contra el acceso igualitario a una fuente pública de información por excelencia.

A esto se suma el accionar sistemático de un ecosistema de cuentas oficialistas en redes sociales, que hostigan y amenazan coordinadamente a periodistas, generando un clima de persecución incompatible con los principios democráticos. Este fenómeno no sólo



agrava la violencia simbólica y verbal contra la prensa, sino que en algunos casos deriva en hechos concretos de intimidación, como el episodio protagonizado por el asesor presidencial Santiago Caputo, quien increpó al reportero gráfico Antonio Becerra, en un claro acto de amedrentamiento

Tampoco puede pasarse por alto la obstaculización sufrida por periodistas acreditados en el Congreso de la Nación durante la cobertura de la presentación del Presupuesto Nacional y de la Asamblea Legislativa del 1° de marzo, lo cual afecta gravemente la transparencia del proceso parlamentario y el derecho de la ciudadanía a estar informada.

La reiteración de estos hechos configura un patrón de hostigamiento institucional, discursivo y judicial hacia la labor periodística y el derecho a la información, que pone en riesgo principios fundamentales del sistema democrático y republicano de gobierno. Por tal motivo, resulta imperioso que esta Honorable Cámara exprese su más enérgico repudio, en defensa de la libertad de expresión, la pluralidad de voces y el derecho de la ciudadanía a ser informada sin condicionamientos ni censuras.

Frente a este panorama, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Nacional, así como por los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional —como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos—, es imprescindible que esta Cámara exprese su posición.

La libertad de expresión, el derecho a la información y la labor periodística deben ser garantizados y protegidos, no atacados desde el Estado.

La defensa de la democracia no se declama: se ejerce protegiendo a quienes, desde una prensa libre e independiente, cumplen un rol esencial en la construcción de una ciudadanía informada y en el control del poder.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

MAXIMILIANO FERRARO MÓNICA FRADE MARCELA CAMPAGNOLI JUAN MANUEL LOPEZ